



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN**

Bogotá D.C, 23 de Julio de 2026.

ADENDA No.001

AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 079-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOMÉDICOS (INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN) CON DESTINO AL DISPENSARIO MÉDICO BAS13 (DISNOR).”

EL SEÑOR MAYOR ORDENADOR DEL GASTO (E) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE USAQUÉN nombrado mediante orden semanal de la CENAC USAQUEN No. 027 del 03 de julio de 2026 y resolución No. 00004187 del 26 de mayo de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y según lo estipulado en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la materia, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad Estatal puede expedir Adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso.

Que mediante resolución publicada en la plataforma Secop ii a través del siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47102127&isFromPublicArea=True&isModal=False>, se realizó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-079-CENACUSAQUEN-2026 y junto a este fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Que durante el termino para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibió observaciones de manera extemporánea.

Que mediante Formulario de preguntas y respuesta N.º 2 se da respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo por el cual se aclaran especificaciones técnicas.

En mérito de lo expuesto se procede a realizar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo y anexo No. 2 del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-079-CENACUSAQUEN-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOMÉDICOS (INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN) CON DESTINO AL DISPENSARIO MÉDICO BAS13 (DISNOR)".

RESUELVE

PRIMERO: PUBLICAR el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS", en la plataforma del Secop II, junto con la presente adenda, en el enlace del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-079-CENACUSAQUEN-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUISICIÓN DE APARATOS BIOMÉDICOS (INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRESIÓN) CON DESTINO AL DISPENSARIO MÉDICO BAS13 (DISNOR)".

SEGUNDO: MODIFIQUESE parcialmente el cronograma del presente proceso de selección el cual se encuentra establecido en el proceso publicado en el Secop II, en el sentido de correr la hora del cierre y recepción de las ofertas hasta las 19 horas.

TERCERO: ELIMINESE el literal IDENTIFICACIÓN CODIGO UNSPSC e INCLÚYASE AL numeral 2.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) la siguiente nota:

El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
- c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente deberá acreditar experiencia específica como mínimo de una (1) y de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con LA VENTA Y/O SUMINISTO Y/O DISTRIBUCION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, La sumatoria del valor de los mismos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado estimado expresado este en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), para lo cual debe diligenciar correctamente el formulario No. 5.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
- Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.



- Objeto del contrato.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante
- Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO
- Valor del contrato ejecutado

NOTA 1: Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extrae la información requerida en el presente numeral.

No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

NOTA 2: LA CENAC USAQUEN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

NOTA 7: Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente deberá acreditar experiencia específica como mínimo de una (1) y de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con **LA VENTA Y/O SUMINISTO Y/O DISTRIBUCION DE EQUIPOS BIOMEDICOS**, La sumatoria del valor de los mismos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado estimado expresado este en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), para lo cual debe diligenciar correctamente el formulario No. 5.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la prestación del servicio y/o entrega de bienes desarrollado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENAC USAQUEN se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato.



De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, el CENAC USAQUEN tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con:

Los proponentes podrán acreditar la experiencia presentando certificaciones que den cuenta de esta por **un mínimo del 80% del valor total del presupuesto** oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

De aquellos emprendimientos y empresas de mujeres constituidas según las definiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 y el DECRETO No. 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, el CENAC USAQUEN tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las MiPymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, dichos proponentes podrán acreditar la experiencia mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 80% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes.

CUARTO: MODIFIQUESE Parcialmente el numeral **2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la siguiente manera:

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO



CUMPLIMIENTO", el cual se publicará dentro del expediente del presente proceso de contratación en la plataforma Secop II.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
1	4815001	TENSIOMETRO ANEROIDE PORTATIL 1. Manómetro con dial grabado a laser 1.1. Tipo de indicación: Escala radial 1.2. Intervalo de funcionamiento: desde 0mmHg hasta 300mmHg o mas 1.3. Escala: En incrementos de 2mmHg 1.4. Diseño de alta resistencia a impactos y libre de mercurio 1.5. Brazaletes reutilizable NIPB libre de látex 1.6. Pera generadora de presión 1.7. Con válvula/perilla de liberación de aire 1.8. Accesorios para entregar con equipo 1.9. Estuche para equipo 1.10. Un (01) Brazaletes reutilizable NIPB libre de látex pediátrico 1.11. Un (01) Brazaletes reutilizable NIPB libre de látex adulto 1.12. Un (01) Brazaletes reutilizable NIPB libre de látex adulto Grande 1.13. Garantía postventa de mínimo 1 años o más. 	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	10	42201714	OMITIDO	OMITIDO	
2	4815001	MARTILLOS QUIRURGICOS PARA REFLEJOS 1. Aguja para test de reflejo palmar 2. Doble cabezal de goma reforzada 3. Mango cromado 4. Mini brocha para test de sensibilidad cutánea 5. Garantía mínima de 1 años o mas 	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	15	42182302	OMITIDO	OMITIDO	
3	4815001	FONENDOSCOPIO 1. Auriculares giratorios, ajustables o anatómicamente angulados, fabricados en acero inoxidable y/o latón cromado. 1.1. Con olivas de sellado intercambiables 1.2. Campana o pieza torácica de acero inoxidable 1.3. De dos caras (01 para adulto, 01 Pediátrica) 1.4. Con anillo de protección para el frío. 	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	22	46181604	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL AL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
		1.5. Con Membrana para servicio adulto y para servicio pediátrico 1.6. Libre de látex sin caucho natural 1.7. Longitud de tubo de 68cm o mayor 1.8. Fácil limpieza y desinfección 1.9. Garantía postventa de mínimo 1 años o más. 								
4	4815001	SELLADORA BOLSAS ODONTOLOGIA 1. Numero de fases 1 2. Cinta de protección térmica separada y/o resistencia blindada con tecnología PTC o sistema de protección térmica equivalente, que garantice un calentamiento uniforme y evite que la bolsa de esterilización entre en contacto directo con el elemento calefactor o sufra quemaduras o deterioro. 2.Cuchilla de corte integrada 3. Control automático de temperatura para evitar quemar el papel 4. Área de sellado 10mm – 12mm 5. Para bolsa de esterilización papel-plastico 6. 30cm de área libre para sellar 7. Sellado térmico por resistencia 8. Calidad y eficiencia en el proceso de sellado 9. Tiempo de sellado Rápido de 2 a 6 segundos 10. Temperatura mínima de 100°C (Autocontrolada) 11. Seguridad que Incluya señal luminosa/acústica y traba de seguridad 12. Garantía de un 1 año o mas 	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	3	44102304	OMITIDO	OMITIDO	
5	4815001	PIEZAS MANUALES O ACCESORIOS PARA USO ODONTOLÓGICO 1.Pieza manual odontológica tipo scaler ultrasónico 2. Equipo con 3 o más programas de trabajo que permita como mínimo: 2.1 Limpieza 2.2. Periodoncia 2.3 Endodoncia 3. Potencia graduable y selector modo de trabajo digital o analógico 4. Potencia de trabajo graduable entre 3W a	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	10	42151624	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
		20W 5. Frecuencia de trabajo rango entre 25 kHz hasta 31 kHz o mayor. 6. Pieza de mano 6.1 Autoclavable y desmontable 6.2 Con luz led integrada 7.Alimentación eléctrica de 100VAC - 120 VAC con 50HZ - 60HZ 8. Accesorios a entregar con equipo: 8.1Cable de alimentación con adaptador y/o Cable de poder 8.2 Kit de puntas intercambiables, referencias (G1,G4,P1,E1,G2,P4 o sus equivalentes) 8.3 Pedal 8.4 Manguera para agua con acople macho-hembra para instalar en unidad, 8.5 Llave con torquímetro para las puntas 9. Garantía de 1 año o mas 								
6	4815001	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA 1. Estructura en acero, recubiertos por pintura en polvo electrostática color blanco 1.1 Base anti deslizante (no anclaje al piso) 1.2 Caja de conexión 1.3 Alimentación eléctrica de 100VAC – 120 VAC y una frecuencia de 50 HZ - 60 HZ 2. Sillón tapizado en cordobán, color a elección de la entidad 2.1 Libre de costuras, con espuma de alta densidad, de fácil limpieza 2.2 Dos brazos de soporte para paciente, uno o dos de los brazos fijos y/o escualizables 2.3 Reposacabezas biarticulado o escualizable 2.4 Capacidad de peso de 180kg o mayor 3. Control de movimiento accionado desde el módulo o controlado por el pedal 3.1. Movimiento mediante motores para ascenso y descenso de la silla y del espaldar 4. Lámpara luz blanca LED o halógena 4.1 De dos o tres intensidades 4.2 Entre 8.000 a 30.000 luxes 4.3 Accionada desde si misma o el módulo o por el pedal 4.4 Distancia focal entre 60 a 70 cm sin sombra 4.5 Manijas del reflector desmontables y autoclavables 5. Modulo dental con brazo articulable y/o giratorio y/o tratamiento neumático 5.1 Tipo soporte de mangueras convencional o por colibrí 5.2 Servicio de eyectores alta y baja 5.2.1. Con controles de succión para eyectores 5.3 De mínimo tres servicios: piezas de alta, piezas de baja y jeringa triple 5.4 Mangueras con conexión tipo borden metálico 5.5 Jeringa triple incluida con punta esterilizable 5.6 Controles para sillón y/o lámpara y/o eyector	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	3	42151701	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL AL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
		5.7 Bandeja porta instrumentos removibles 5.8 Control flujo de agua para pieza de mano y regulador de presión aire 6. Escupidera de material porcelana blanca, desmontable 6.1 Con llave dispensadora de agua limpia - taza 6.2 Filtro o canastilla para solidos 6.3 Conductos de salida de agua escupidera desmontables, en acero inoxidable y autoclavables 6.4 Conducto de agua para llenado de vasos con posa vasos, desmontables 7. Accesorios a entregar con la unidad: 7.1. Butaca para profesional con control de regulación lumbar 7.1.1 Con altura ajustable ascenso y descenso por pistón 7.1.2 Presurizado o elevación a gas 7.1.3 Tapizado en cordobán libre de costuras, color a elección de la entidad 7.1.4 Ruedas de poliuretano extra suave o goma de fácil deslizamiento 7.2. Un (1) kit de pieza de mano de alta y baja velocidad 7.3. Jeringa triple con punta esterilizable incorporada (Numeral 5.5) 7.4. Pedal y/o Control de mando 7.5. Caja de abastos interna 7.6. Caja para protección tarjeta 7.7. Bandeja porta instrumental 8. Garantía mínima de 1 años o mas 								
7	4815001	SUCCIONADOR (ASPIRADOR) 1. 1. Bomba libre de aceite y mantenimiento 2. flujo de aire libre de 15 a20 L/min. 3. Vacio máximo ajustable hasta 0,75 bar/560-600 mmHg 4. Frasco recolector de policarbonato (autoclavable capacidad 1000 ml. 5. Alimentación eléctrica 110 VAC, 60 HZ. 6. Protección contra desbordamientos 7. Nivel de ruido menor 60 - 65 dB 8. Filtros antivirus antibacterial e hidrofobico (incluir un kit adicional). 9. Manómetro 10. Mínimo 02 botellas de plástico autoclavable o esterilizable de 1 litros o mas 11. Mínimo 02 mangueras de drenaje a recipiente de silicona autoclavables 12. Garantía mínimo 1 años o mas	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	2	561121104	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
										
8	4815001	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED 1. Estación de pared con mangos estriados incorporados. 1.1. Mangos conectados al transformador con manguera en espiral 1.2. Mangos compatibles con instrumentos y cabezales de 3,5v. 1.3. Con sistema de encendido y apagado automático 2. Otoscopio de diagnóstico de 3,5v. 2. Lámpara luz led (luz fría) para otoscopio de 3,5v. 2.2. Lente de aumento gran angular. 2.3. Compatible con la otoscopia neumática. 2.4. Fibra óptica para conducción de luz. 2.5. Juego de espéculos para otoscopio 3. Oftalmoscopio de diagnóstico de 3.5v. 3. Mínimo 6 tamaños de apertura (hendidura, fijación, estándar, punto pequeño, micro punto, semicírculo). 3.2. Mínimo 3 filtros (libre de rojo, azul cobalto, polarizante). 3.3. Mínimo 28 lentes de visualización que varíen entre -25 a +40 dioptrías. 3.4. Lámpara luz led (luz fría) para oftalmoscopio de 3,5v. 3.5. Alimentación eléctrica 110V ± 10% a 50Hz y/o 60Hz 4. Accesorios para entregar con equipo: 4.1. Dos (02) Bombillos incorporados (01 oftalmoscopio y 01 otoscopio) 4.2. Dos (02) Seguros para cabezales. 4.3. Deposito para dispensación de espéculos 4.4. Un (01) set de espéculos desechables 5. Garantía mínima de 1 años o mas 	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	5	42182005	OMITIDO	OMITIDO	
9	4815001	BOMBA DE INFUSION 1. Bomba de infuccion de 1 canal 2. Múltiples programas de infuccion 3. Pantalla de fácil uso 4. Bateria recargable	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	1	42295123	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL AL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
		5. Protección contra flujo libre 6. Mecanismo de puerta motorizada 7. Compatible con múltiples sets de infuccion 8. Garantía de 1 año o mas 								
10	4815001	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS 1.- Generalidades equipo 1.1. Pantalla TFT y/o LCD y/o LED a color de alta resolución 1.1.1. De mínimo 10 pulgadas o más 1.1.2. Táctil (opcional) 1.1.3. Permite visualizar 5 parámetros o mas (ECG, RESPIRACIÓN, SPO2, NIBP, TEMPERATURA) 1.1.4. Permite visualizar mínimo 4 formas de onda o más 1.2. Medición de tendencias de las últimas 24 horas o más 1.3. Aplicación adulto, pediátrico y neonatal 1.4. Operación con batería mínimo por 4 horas o más 1.4.1. Con batería de litio 1.5. Protección de descarga del desfibrilador 1.6. Resumen de arritmias 2. ECG 2.1. Registro de ECG con rango de ritmo cardiaco desde 16BPM o menor hasta mínimo 300 BPM o más 2.2. Conexión con cable de ECG al paciente de 3 a 5 derivaciones. 2.3. Visualización de tres (3) ondas simultáneas en pantalla 2.4. Selección de derivaciones a visualizar I, II, III (para 3 derivaciones) y AVR, AVL, AVF Y V (para 5 derivaciones) 2.5. Alarma audible y visual para electrodo suelto o falla, detección de arritmias y marcapasos 2.6.- Análisis del segmento ST 3.- Presión arterial no invasiva (NIBP) 3.1- Presión NIBP método oscilométrico automático 3.2.- Modos de funcionamiento manual / auto 3.3.- Alarma audible y visible en pantalla para medición de parámetros sistólica / diastólica / media 3.4.- Rangos de medición NIPB 3.4.1. Adultos: desde 40 mmHg o menor a mínimo 270 mmHg o más 3.4.2. Pediátrico y/o neonato: desde 10 mmHg o menor hasta mínimo 100 mmHg o más. 4. SPO2 4.1. Rango de medición SPO2: desde 1% o menor hasta mínimo 99% o más 4.1.1. Resolución de 1% o 1 BPM 4.2. Rango medición de pulso: desde 25bpm o menor hasta mínimo 250bpm o mayor 5. Respiración 5.1.- Respiración (resp) método impedancia 5.2.- Respiración desde 5RPM o menor hasta 120RPM o mavor	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	5	42181904	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL AL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
		5.3.- Con una precisión: de +/- 5% o menor y/o +/- 2rpm o menor 5.4.- Alarmas configurables por el usuario visible y audible para umbral de apnea: 6.- Temperatura 6.1. Rango de medición entre 0° a 50° o más 6.2.- Precisión de ± 0,3° o menor ACCESORIOS A ENTREGAR: 7. Con alimentación desde 110VAC±10VAC y/o 220VAC±10VAC a 50/60Hz (Si equipo es de 220VAC±10VAC se debe entregar elevador de voltaje) 8. Accesorios a entregar con equipo: 8.1. Cable de poder para conexión a red eléctrica con clavija tipo grado hospitalario 8.2. Soporte móvil para instalar el equipo, de altura ajustable con canasta, de 5 llantas o mas con freno mínimo en dos de las llantas. 8.3. Un (01) Brazaletes adulto, 8.4. Un (01) brazaletes pediátrico, 8.5. Un (01) brazaletes neonatal, 8.6. Un (01) cable ECG de tres/cinco derivadas, 8.7. Una (01) manguera extensora de NIBP, 8.8. Un (01) sensor de SPO2 adulto tipo pinza, 8.9. Un (01) sensor de SPO2 pediátrico tipo pinza, 8.10. Un (01) sensor de temperatura tipo piel. 8. Garantía mínima de 1 año o más.								
11		KIT DE PIEZA DE MANO DE ODONTOLOGIA 1. Pieza de alta 1.1 Cabezal estándar - turbina encapsulada 1.2 Con sistema push boton 1.3 Vía irrigación de agua 1.4 Con conexión borden 1.5 Cuerpo de pieza en acero inoxidable 1.6 Velocidad de rotación desde 350.000 hasta 450.000 RPM o mayor 1.7 Presión de la conducción del aire desde 0.20Mpa hasta 0.25 Mpa o mayor 1.8 Presión del agua desde 0,05Mpa hasta 0,20Mpa 2. Micromotor 2.1 con conexión tipo Borden, fabricado en acero inoxidable, aluminio o material equivalente resistente a los procesos de limpieza, desinfección y esterilización establecidos por el fabricante. 2.2 Sistema de Inversión de Giro con Irrigación Externa 3. Contrángulo 3.1 Con cabezal con sistema de Pestillo y/o push botón 3.2 Velocidad máxima 30.000 RPM 3.3 Con sistema de capsula y/o turbina y/o	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	13	42151601	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
		tapa de tos cerámicos y/o en acero 4. Punta recta 4.1 En acero inoxidable, sistema de cabezal limpio 5. Todo el kit debe ser Esterilizable en autoclave 6. Accesorios a entregar con el kit: 6.1. Turbina original de fábrica incorporada en pieza de mano 7. Garantía mínima de 1 años o mas 								
12	4815001	KIT DE CIRUGIA ODONTOLÓGICA FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRÚRGICO, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ISO 7153 Y ASTM F899 O NORMAS EQUIVALENTES CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y ANEXOS ,EL INSTRUMENTAL DEBE TENER EL GRABADO CON EL CODIGO DEL PRODUCTO, NÚMERO DE LOTE, Y EL LOGOTIPO DE LA MARCA DEL FABRICANTE ASIMISMO, EL POSTOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE EL PROCESO DE GRABADO NO ALTERA LA MICROESTRUCTURA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EVITA LAS MICROFISURAS Y DEBE PERMITIR ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE 1. Mango de bisturí (No. 3) 2. Periostótomo / disector de tejidos (Molt-9) 3. Elevador recto con mango ergonómico calibre mediano (estándar) 4. Elevador recto con mango ergonómico calibre grande (grueso) 5. Elevador angulado apical derecho con hoja delgada, larga y estrecha, punta fina, ligeramente curva, mango liviano. 6. Elevador angulado apical izquierdo con hoja delgada, larga y estrecha, punta fina, ligeramente curva, mango liviano. 7. Elevador de bandera derecho 8. Elevador de bandera izquierdo 9. Cureta ósea de Lucas 10. Pinza gubia 11. Jeringa Carpula 12. Lima ósea 13. Pinza hemostática (Kelly) curva 14. Pinza mosquito (curva) 15. Pinza mosquito (recta) 16. Pinzas de disección (con garra) 17. Pinzas de disección (sin garra) 18. Tijeras para tejidos 19. Tijeras para sutura 20. Portaagujas quirúrgico largo.	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	3	42151601	OMITIDO	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA							CUMPLE/ NO CUMPLE
A-02-01-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	USO	EXISTENCIAS	DISNOR NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN	
		21. Portaagujas quirúrgico corto 22. Separador de lengua 23. Retractor Seldin 24. Aspirador quirúrgico de alta succión (Canula) 25. Garantía mínima de 1 año o mas 								
13	4815001	KIT INSTRUMENTAL ODONTOLOGIA 1. Sea fabricado en acero quirúrgico de alto grado, no revestido 2. Sumergible en líquidos de esterilización y resistente a la corrosión 3. Presentar certificado de fabricante Y/O certificado de calidad demuestre la calidad, dureza y pasivación, terminado mate y/o brillante 4. Piezas que componen el KIT: 4.1. Mango de espejo bucal plano de 12 a 14 cm (±10%) 4.2. Espejos planos No.3 o No.5 (±10%) compatibles con mango 4.3. Explorador dental doble extremo, mango de 8 mm, longitud 17.5 cm (±10%) 4.4. Pinza algodонера, punta útil angulada a 60°, longitud 15 cm (+/-10%) 4.5. Sonda de WHO/OMS, punta útil angulada y milimetrada 3,5mm - 5,5mm - 8,5mm - 11,5mm, con una banda y anillos individuales color negro 4.6. Cucharilla dental doble punta, mango de 8 mm, longitud 17.5 cm (±10%) 5. Garantía mínima de 1 años o mas 	UNIDAD	ASISTENCIAL	0	60	42151601	OMITIDO	OMITIDO	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios del pliego de condiciones, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

1.	El proponente deberá aportar junto con su oferta compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario, entregará con los elementos los requisitos INVIMA vigente de los equipos acorde a requisitos para comercialización y uso.
2.	El proponente deberá aportar junto con su oferta compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario, entregará con los elementos Formato de hoja de vida con la información diligenciada de Declaración de importación (cuando aplique).
3.	Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto. El catálogo y/o ficha técnica del fabricante, debe corresponder al producto solicitado y ser entregada simultáneamente con la oferta en forma separada y marca con el nombre del ítem.
4.	El proponente deberá aportar junto con su oferta compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario, entregará con los elementos Placa de acondicionamiento en material lavable con los siguientes datos (Nombre, Marca, modelo, serie, datos del contrato, clase de riesgo, datos de contacto y fin garantía)
5.	El proponente deberá aportar junto con su oferta compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario, entregará con los elementos el Cronograma de mantenimientos de los equipos que aplique de acuerdo a recomendación del fabricante.
6.	El proponente deberá aportar junto con su oferta compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario, entregará con los elementos su respectivo certificado de calibración vigente de equipos que aplique de acuerdo a recomendación del fabricante.
7.	CONDICIONES DE LA ENTREGA - ESTADO DE LOS EQUIPOS: El oferente debe certificar por escrito compromiso de a entregar los elementos en perfectas condiciones de uso, nuevos y debidamente empacados por cada elemento, asimismo, una placa que identifique los datos del proveedor, numero teléfono, fin garantía en equipo, si estos tienen desperfectos de fábrica y/o transporte no se recibirán, de igual forma la instalación y/o ensamble de los elementos que están conservados en diferentes piezas una vez el equipo se coloque en servicio.
8.	ENTREGA DE EQUIPOS: El oferente debe certificar por escrito que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades, calidades y dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
9.	PERSONAL DE CONTACTO PARA LA GARANTIA: El oferente debe entregar por escrito mediante documento carta, donde pueda mantener en contacto como, nombre de persona de Contacto, celular y correo electrónico para reporte de fallas y/o seguimiento a garantía.
10.	GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS: El oferente debe entregar por escrito mediante documento carta donde oferta una garantía mínima de 1 AÑO como mínimo incluyendo la visita de mantenimiento preventivo si lo requiere según fabricante para cualquiera de los bienes a adquirir, de igual forma la disponibilidad de repuestos por un tiempo mayor a 5 años para los equipos que requieren INVIMA excepto los antropométricos.

11.	TIEMPO DE RESPUESTA GARANTÍA DEFECTOS DE FABRICA: El oferente debe entregar por escrito mediante documento carta, donde realice el diagnóstico del equipo en sitio y/o acepte diagnostico externo certificado según corresponda cuando se requiera hacer efectiva la garantía por defectos de fabricante, de igual forma el tiempo de reparación no puede superar los 15 días calendario asimismo, la garantía se corre por el tiempo que el equipo este fuera de servicio y/o se realice la reparación, lo anterior sin generar costo adicional a la entidad.														
12.	CONDICIONES TÉCNICAS PARA INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO DURANTE LA PERMANENCIA DEL PERÍODO DE GARANTÍA: La Unidad Beneficiaria del presente proceso no están sujetas a contratar los servicios de mantenimiento con el futuro contratista que suministre los bienes, toda vez que no son equipos de controles especiales, sin embargo, la entidad se compromete a que las intervenciones a realizar como instalación y/o ensamble, y mantenimientos preventivos se realicen con personal idóneo y calificado según el área a fines, lo anterior sin perder hasta finalizar la totalidad de la GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO. El oferente debe anexar documento carta, donde acepte las condiciones mencionadas anteriormente, sin generar costo adicional a la entidad.														
13.	REALACIÓN DE ELEMENTOS A OFERTAR El oferente deberá adjuntar documento carta, donde se evidencie la relación de los equipos ofertados y/o a evaluar con los respectivos datos técnicos así: <table><tr><th>Item</th><th>DESCRIPCION TECNICA</th><th>MARCA</th><th>MODELO / REFERENCIA</th><th>URL / MANUAL TECNICO-OPERADOR-GUIA USUARIO</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>					Item	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	MODELO / REFERENCIA	URL / MANUAL TECNICO-OPERADOR-GUIA USUARIO					
Item	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	MODELO / REFERENCIA	URL / MANUAL TECNICO-OPERADOR-GUIA USUARIO											
14.	El proponente deberá allegar carta de cadena de distribución comercial emitida por el importador de cada uno de los insumos ofertados.														
15.	El proponente deberá aportar junto con su oferta compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario, entregará con los elementos Guia Rápida del uso adecuado del equipo.														
16.	El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. En caso tal la empresa que tenga sociedad en la cadena de distribución deberá anexar el certificado en alianza. No se validará en trámite ningún documento.														
17.	El proponente deberá aportar junto con su oferta compromiso de que, en el caso de ser adjudicatario brindará capacitación en el uso adecuado de los equipos para el personal del área de odontología y personal médico asistencial.														

QUINTO: Comunicar a los interesados en participar que deberán retirar las ofertas que se hayan presentado antes de la expedición de la presente Adenda, por lo tanto, la entidad no se hará responsable al momento de evaluar las ofertas que NO hayan sido retiradas.

SEXTO: Los demás términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones.

La presente adenda se expide en Bogotá D.C a los veinticuatro (24) día del mes de julio de 2026.

El presente documento se aprueba y se firma mediante flujo de aprobación en la plataforma SECOP II, en la carpeta maestra física del proceso contractual reposa la firma manuscrita de los que intervienen

